

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTROL FISCAL

ENERO - SEPTIEMBRE 2021

PRESENTADO A:

LEONOR ABADIA BENITEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

**REALIZADO POR:
OFICINA DE CONTROL INTERNO
DICIEMBRE DE 2021**



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el Plan de Auditoría y Seguimiento vigencia 2021 de esta oficina, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se estipularon las actividades que desarrollaran con el fin de verificar que los procesos relacionados con la misión institucional estén acorde a la normatividad vigente y ajustada a los procesos y procedimientos establecidos al interior de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En atención a estos lineamientos se programó la Auditoria Interna de Gestión al Proceso P5 de Control Fiscal analizando la información del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de la vigencia 2021.

NOMBRE DEL PROCESO: CONTROL FISCAL

RESPONSABLE DEL PROCESO: JUAN PABLO GARZON PEREZ

NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA: AUDITORIA INTERNA

FECHA DE AUDITORÍA: Del 4 de noviembre al 9 de diciembre del 2021

GRUPO AUDITOR:

ADELAIDA GARCES CALERO
JUAN CARLOS RAMOS VÁSQUEZ
HARRY TORRES EDWARD
CARLOS ALBERTO TORRES PANTOJA

- 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** Analizar y evaluar integralmente el Proceso P5 Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, periodo enero 01 a septiembre 30 de 2021.
- 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso P5 Control Fiscal, periodo enero 01 a septiembre 30 de 2021, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.
- 3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA:** La presentación extemporánea de los soportes para la identificación de los requerimientos o la no presentación puede afectar la realización de la auditoria, igualmente puede incidir en la materialización de riesgos del proceso.



4. METODOLOGIA UTILIZADA: la presente auditoria se realizó usando los siguientes medios de comunicación:

Correo electrónico
Teléfonos
Revisión presencial

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso de Control Fiscal se encuentra ubicado en el macro proceso misional, en el cual se busca el fortalecimiento del control a la gestión fiscal.

Verificados los documentos en el SIG, referente al proceso P-5 Control Fiscal tenemos:

Referencias Normativas: Esta desactualizada, su última actualización se realizó en el 2014.

Manual de directrices: para la conformación de hallazgos destinados al inicio de las acciones fiscales, con logo desactualizado y tiene como consulta guía de auditoría de 2014.

Caracterización del Proceso: Se encuentra desactualizado, todavía se manejan conceptos como PGA, informes de auditoría modalidad regular, exprés y especial, etc.; también se debe actualizar la parte normativa.

Plan de la Calidad:

Micro: Se debe actualizar, todavía se maneja el concepto de PGA.

Macro: Ajustar a lo enunciado en la Resolución 05 de mayo del 2021, además en los requisitos y variables a controlar, enuncian procedimientos que no existen M2P5-15, 17 y 18.

Revisado el listado maestro, la codificación de anexos y comparados con la información ubicada en el Sistema Integrado de gestión tenemos:

- Falta incluir en el listado maestro el anexo 5 del procedimiento M2P5-05 del procedimiento para la rendición de la cuenta e informes, ya está incluido en el SIG.
- El anexo 3 del M2P5-06 Modelo pre informe/informe revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura, aparece en el listado maestro con versión 3, y en el SIG y en la codificación de anexos, aparece con versión 2.0.
- En el listado maestro para el procedimiento M2P5-09, para la preservación del producto “informes de auditoría y obligatorios”. El anexo 4 no corresponde al que está en el SIG y el anexo 5 corresponde al anexo 4 que si está en el SIG. También verificar la codificación de anexos.



- En el listado maestro para el procedimiento M2P5-10 se relacionan los anexos 4 y 5, que, verificados sus contenidos en el SIG, cuentan con los mismos archivos. En el SIG existe el anexo 7, pero no se encuentra registrado en el listado maestro, ni en la codificación de anexos.
- Falta incluir en el listado maestro la actualización de la caracterización del proceso
- Los anteriores análisis anteriormente enunciadas se subsanaron, haciendo uso del Procedimiento de Auditoría Interna M4P11-05, versión: 1 del 5 de mayo del 2020, en su actividad 8. Dejando plasmado en este informe las evidencias mediante las cuales el Proceso de Control Fiscal efectuó las actualizaciones en el transcurso de la ejecución del proceso auditor interno según verificación de noviembre 29 y diciembre 7 de 2021, respectivamente.

Mapa de riesgos:

Revisado la conformación del mapa de riesgos del proceso, este no contiene el riesgo del posible vencimiento de términos para resolver las denuncias, teniendo en cuenta el vencimiento de varias de estas, verificado en la presente auditoria.

Gestión Documental:

Revisado el informe realizado por el proceso de Gestión Documental de seguimiento a las dependencias y remitido a la Oficina de Control Interno con radicado CACCI 3410 de septiembre 23 del 2021, en el cual se manifiesta la realización de reinducción y/o capacitación con el fin de asegurar el manejo documental de la entidad, se encontraron deficiencias en las áreas de: Sector Central y en los cuatro Cercofis, Cali, Palmira, Tuluá y Cartago.

5.1 Seguimiento Plan de Acción

El proceso en su conformación del Plan de Acción tuvo en cuenta los siguientes objetivos estratégicos:

- La gestión global de la CDVC atiende principios y estrategias de una gestión pública moderna
- La CDVC logra posicionar un modelo de Control Fiscal moderno que da respuesta a los cambios de Ley y articula sinérgica y eficientemente sus procesos misionales
- La CDVC ha aumentado su capacidad para el análisis e incidencia de temas de gran interés en el debate público
- La CDVC avanza en el desarrollo de una ciudadanía activa e informada que participa productivamente en el ejercicio del Control Fiscal



Asociando a estos, cinco resultados específicos:

2.1 La CDVC logra convertir el acto legislativo 04-2019, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 y las nuevas competencias en una gran oportunidad de mejoramiento e impacto del ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

2.2 La CDVC logra dar mayor visibilidad a los beneficios que genera en la sociedad, el ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

2.3 El Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial logra un buen equilibrio entre oportunidad y cobertura, manteniendo el nivel de impacto en la gestión de los sujetos de control.

2.4 El proceso auditor cuenta con directrices, procesos y herramientas armonizadas a las exigencias del control fiscal en el Valle del Cauca y acordes a la nueva Guía Territorial – GAT.

3.1 La CDVC dispone de modelos de análisis, metodologías de trabajo y herramientas para pronunciarse sobre temas de gran interés público.

Para abordar los resultados específicos se diseñaron ocho (8) estrategias:

2.1.1 La CDVC ha gestionará con la CGR hasta dos (2) auditorias concurrentes en los términos definidos en la Ley.

2.1.2 Los auditores de la CDVC han mejorado sus competencias y habilidades para el ejercicio del control fiscal.

2.2.1 La entidad institucionaliza espacios en cada vigencia de análisis y visibilizarían de los beneficios de control fiscal.

2.3.1 La CDVC formula su Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial - PVCFT, con enfoque basado en riesgos y articulando eficientemente el control fiscal micro y macro.

2.4.1 La CDVC desarrolla el proceso auditor atendiendo la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y de acuerdo a procedimientos de control fiscal ajustados.

2.4.2 La CDVC hace uso óptimo de la información contenida en la plataforma tecnológica de rendición de cuentas para la planeación de los diferentes tipos de auditoría.

2.4.3 La entidad cuenta con equipos tecnológicos modernos y suficientes que soportan el proceso auditor y agilizan los resultados del mismo en tiempo real.

3.1.2 La CDVC realiza análisis y evaluación de Políticas Públicas, acorde al procedimiento establecido.

Del resultado del seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción, se está de acuerdo con el avance rendido a la oficina de Planeación con corte a septiembre 30 del 2021, que arrojó un avance de los 78% verificadas las evidencias, faltando por cumplir actividades del último trimestre.



	INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5	ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1
---	--	--

Se recomienda para la construcción de los posteriores planes de acción, tener en cuenta que una cosa es el procedimiento de la auditoria de desempeño y otro es el procedimiento de la evaluación de políticas públicas. Puesto que se evidencio que se está realizando una auditoria de Evaluación de Desempeño, pero esta no está relacionada como tal en el Plan, se tiene como referencia es el análisis y evaluación de Políticas Públicas, acorde al procedimiento establecido.

5.2 Seguimiento a los procedimientos

Procedimiento 01 Elaboración Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la CDVC

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2021 fue modificado, en abril y septiembre de 2021, debidamente justificado por la Dirección Operativa de Control Fiscal y se tramitó ante la Oficina de Planeación, de acuerdo al Anexo 03 PF M2P5- Modelo Modificaciones al PVCF M2P5-01, V: 1.0, SIG, cuya publicación se evidenció en la página web del ente de control fiscal, tal como lo certificó el Jefe Oficina de Planeación y que se evidencian a continuación:

ANEXO 03 MODELO MODIFICACIONES PVCF VIGENCIA: 2021		
No. y fecha (correos y comité técnico)	MODIFICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
	Se hace necesario modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2021 "Plan de vigilancia y Control Fiscal Micro y Macro PVCF 2021, atendiendo lineamiento de la señora Contralora.	Se hace necesario modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2021 "Plan de vigilancia y Control Fiscal Micro y Macro PVCF 2021, atendiendo lineamiento de la señora Contralora.
	La Dirección Operativa de Control Fiscal a través de su director Operativo de Control Fiscal, presentan Plan de Vigilancia y Control Fiscal -2021, modificación así:	Entre las razones expuestas, está la oportunidad y pertinencia en visibilizar el Informe Financiero y Estadístico que consolida el estado de las finanzas del Departamento del Valle del Cauca (Presupuesto, Estados Financieros, Reservas presupuestales, Auditoría al Balance, etc.) y el Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.
	Actuación Especial "Revisión a la Rendición de la Cuenta e Informes vigencia 2020", en dos fases:	La Dirección Operativa de Control Fiscal a través de su director Operativo de Control Fiscal, presentan Plan de Vigilancia y Control Fiscal -2021, modificación así:
	FASE I – 28 sujetos de control, clasificados en alto impacto o riesgo alto (Según Matriz de riesgo Fiscal, base para la	Actuación Especial "Revisión a la Rendición de la Cuenta e Informes vigencia 2020", en dos fases:
	FASE II- 107 sujetos de control, clasificados como de bajo impacto o riesgo bajo (Según Matriz de riesgo Fiscal, base para la construcción del PVCF-2021).	FASE I – 28 sujetos de control, clasificados en alto impacto o riesgo alto (Según Matriz de riesgo Fiscal, base para la construcción del PVCF-2021), proceso que inició el 25 enero, y se encuentra culminando la etapa de planeación que está programada hasta el 12 de abril y
Abril de 2021	Actuación Especial Ambiental "Inversión áreas estratégicas" de las cuales a 4 vigencia 2020 y 13 a las vigencias 2019 y 2020.	FASE II- 107 sujetos de control, clasificados como de bajo impacto o riesgo bajo (Según Matriz de riesgo Fiscal, base para la construcción del PVCF-2021), inicia a partir del 8 de abril, contará con los mismos tiempos de la fase I, fundamentándose en el tipo de actuación- auditoria, el número de sujetos auditados, la capacidad administrativa y técnica para las etapas, planeación, ejecución e informe.



	<p>Actuación Especial de Fiscalización “Visita Fiscal -atención denuncias” Se actualiza a 42 denuncias trasladadas, para atender en Control Fiscal.</p>	<p>Actuación Especial Ambiental “Inversión áreas estratégicas” de las cuales a 4 vigencia 2020 y 13 a las vigencias 2019 y 2020, se incluyen atendiendo la evaluación parcial de la Auditoría General de Republica, quien en su informe manifiesta el riesgo existente de no evaluar recursos ambientales, motivo por el cual se toman medidas preventivas para optimizar el proceso auditor e incrementar la cobertura de recursos ambientales evaluados.</p>
		<p>Actuación Especial de Fiscalización “Visita Fiscal -atención denuncias” Se actualiza a 42 denuncias trasladadas, para atender en Control Fiscal.</p>
		<p>Las modificaciones presentadas, responden a las expectativas de nuestros clientes (Sujetos de Control y ciudadanos habitantes del territorio del área de influencia de los sujetos de control), así mismo a las partes interesadas (Auditoría General de la República AGR, Consejos, Asamblea Departamental y Juntas Directivas), se logra cobertura del 100% de los sujetos de control en 454 procesos auditores; se opina sobre el control fiscal interno en los temas o asuntos auditados; se incluyen los puntos de control, se revisan todas las cuentas rendidas en 2020 y se logra auditar la vigencia 2020, mediante los tipos de auditoría detallados a continuación:</p>
<p>Fuente PVCF- 2021-abril</p>		
<p>Aprobado: DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL FISCAL</p>		

RESUMEN PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL MICRO Y MACRO 2021			
TIPO DE ACTUACIÓN	AUDITORÍAS	VIGENCIAS	VIGENCIAS AUDITADAS
FINANCIERA Y DE GESTIÓN	8	2020	8
CUMPLIMIENTO-GESTIÓN AMBIENTAL	4	2020	
CUMPLIMIENTO- CONTRATACIÓN	25	2020	
DESEMPEÑO	1	2020	
GESTIÓN AMBIENTAL	6	2020	
CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO	135	2020	
REVISIÓN DE LA CUENTA FASE I	28	2020	28
REVISIÓN DE LA CUENTA FASE II	107	2020	107
PLANES DE MEJORAMIENTO	77	2020	
INVERSION AREAS ESTRATEGICAS- AMBIENTAL	17	2019- 2020	
ACTUACION ESPECIACIONAL DE FISCALIZACIÓN- ATENCIÓN DENUNCIAS	42	2020	
INFRAESTRUCTURA	4	2021	
PUNTOS DE CONTROL (85 puntos de Control incluidos en Auditorías Financieras y Actuación Especial a Cierre Fiscal)			
TOTAL	454		143
INFORMES MACROFISCALES DE LEY	2	2020	



ANEXO 03		
MODELO MODIFICACIONES PVCF		
VIGENCIA: 2021		
No. y fecha (correos y comité técnico)	MODIFICACION PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Septiembre de 2021	Modificara el cuarto ciclo de las auditorias de cumplimiento, retirando: Hospital Divino Niño de Buga, Empresa de Recursos Tecnológicos ERT y Municipio de Versalles, por Municipios de Obando, Florida y Empresas Municipales de Candelaria,	La Dirección Operativa de Control Fiscal, presenta la propuesta de modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF-2021, buscando optimizar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, considerando la disponibilidad del talento humano, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, en el logro de los objetivos estratégicos, destaca además que la CDVC, programó cobertura del 100% de los 140 sujetos de control en los diferentes tipos de auditoría (Financieras y de Gestión, Cumplimiento, Desempeño, así como Actuaciones de Fiscalización y Actuaciones Especiales de fiscalización) que avanzan satisfactoriamente cumpliendo el cronograma propuesto.
	Incluir en la Actuación de Fiscalización 15 Sujetos de control para un total de 92, con ello se deja al día el seguimiento de los planes de mejoramiento con fecha de cumplimiento junio de 2021.	Consecuente con lo anterior, en el 4 ciclo de las auditorias de cumplimiento (Contratación) 3 sujetos de control, el Hospital Divino Niño de Buga, la Empresa de Recursos Tecnológicos y el Municipio de Versalles, se reemplazan por el Municipio de Obando, e Municipio de Florida y las Empresas Municipales de Candelaria, como se detalla en el cuadro siguiente:
		No
		32
		33
	35	
		Incluir en la Actuación de Fiscalización de Seguimiento a Planes de Mejoramiento, 15 sujetos de control, con el objetivo de verificar su cumplimiento, la efectividad de los controles e identificar los beneficios de control fiscal cualitativos y cuantitativos, cerrando el proceso de seguimiento a los procesos auditores vigentes, producto del ejercicio del control fiscal en el Departamento, por lo tanto se pasa de 77 Actuaciones de Fiscalización a 92, relacionándose los sujetos incluidos en el cuadro siguiente:
<i>Firmado original</i>		
JUAN PABLO GARZÓN PEREZ		
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL FISCAL		

78	ASEO ALCALA E.S.P S.A	ALCALA
79	EMPRESA DE ASEO JAMUNDÍ S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JAMUNDI
80	EMPRESA DE RECURSOS TÉCNOLOGICOS S.A. E.S.P.	CALI
81	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	CALI
82	EMPRESAS MUNICIPALES DE FLORIDA	FLORIDA
83	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	SEVILLA
84	EMPRESAS MUNICIPALES DE FLORIDA	FLORIDA
85	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO SEVILLA E.S.E.	SEVILLA
86	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA IMDER DE PRADERA	PRADERA
87	MUNICIPIO DE ULLOA	ULLOA
88	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LIMITADA TELEPACÍFICO	CALI
89	UNIDAD EJECUTORA SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA UES	CALI
90	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA IMDEREF TRUJILLO	TRUJILLO
91	AEROPUERTO SANTA ANA S.A.	CARTAGO
92	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ASEOBANDO S.A. E.S.P.	OBANDO



Procedimiento 02- Auditoría Financiera y de Gestión –AF

En el siguiente cuadro, la Dirección Operativa de Control Fiscal certificó las fechas de liberación de los informes finales de Auditoría Financiera y de Gestión -AF M2P5-02 V: 1.0, que han sido debidamente comunicados al sujeto de control fiscal y publicado en la página web institucional, incluida las fechas de traslado de los hallazgos disciplinarios y fiscales.

CICLO 1	INFORME LIBERADO	F	Valor detrimento	P	D	A	FECHA DE TRASLADO DE HALLAZGOS		
							D	P	F
MUNICIPIO DE PRADERA	30/04/2021 CACCI 1624	2	\$ 976.044.516	0	8	18	12/05/2021 CACCI 1687		08/06/2021 CACCI 2173
MUNICIPIO DE GINEBRA	30/04/2021 CACCI 1625	3	\$ 30.883.431	0	9	17	12/05/2021 CACCI 1688		08/06/2021 CACCI 2173
CICLO 2									
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	09/08/2021 CACCI 2727	1	\$ 1.400.000.000	0	4	18	24/08/2021 CACCI 2932		24/08/2021 CACCI 2990
MUNICIPIO DE CANDELARIA (Articulada Participación Ciudadana)	09/08/2021 CACCI 2728	8	\$ 60.266.862	0	24	32	24/08/2021 CACCI 2943 24/08/2021 CACCI 2942 24/08/2021 CACCI 2945		24/08/2021 CACCI 2990
CICLO 3									
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	30/09/2021 CACCI 3602	3	\$935.625.970.702	0	7	21	21/10/2021 CACCI 4206		22/10/2021 CACCI 3797
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	30/09/2021 CACCI 3617	1	\$ 324.455.400	0	4	15	13/10/2021 CACCI 4045		13/10/2021 CACCI 3679

De 6 auditorías financieras y de gestión, realizadas a los sujetos de control de la vigencia 2020, el día 11 de noviembre de 2021 se solicitó los expedientes, en físico, de la auditoría financiera y de gestión del Departamento del Valle del Cauca y el municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020, para la consulta y análisis de lo reglamentado en el Anexo 02 - PF Administración documental. Pero, dado que no fue posible se allegara los expedientes requeridos en el término fijado, el día 18 de noviembre de 2021 se procedió, por logística del proceso auditor, a solicitar los expedientes de la auditoría financiera y de gestión de la Industria de Licores del Valle y el municipio de Ginebra.

De las cuatro auditorías requeridas del PVCF 2021, el día 29 de noviembre de 2021 se recibió la caja de archivo inactivo No.12 que contiene las carpetas relacionadas en el Anexo 02 –PF Administración documental de la Auditoría Financiera y de Gestión del municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020.

En el siguiente cuadro se determina la fecha máxima de entrega del expediente de las auditorías requeridas del PVCF 2021.



ENTIDAD	INFORME LIBERADO	ENTREGA EXPEDIENTE
MUNICIPIO DE GINEBRA	CACCI 1625 30/04/2021	24/05/2021
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	CACCI 2727 09/08/2021	31/08/2021
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CACCI 3602 30/09/2021	22/10/2021
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	CACCI 3617 30/09/2021	22/10/2021

Con base en la fecha máxima de entrega de los expedientes de las auditorías requeridas del PVCF 2021 nos permite inferir que el numeral 4 de la actividad 5.4 Actividades Posteriores del Procedimiento Auditoría Financiera y de Gestión-AF M2P5-02 V 1.0, SIG, no se cumplió, lo cual originó limitación al alcance del procedimiento de la auditoría interna de la Oficina de Control Interno.

La caja de archivo inactivo No.12, de la auditoría financiera y de gestión del municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020 PVCF 2021, se deben completar con los siguientes documentos no evidenciados en el procedimiento de auditoría interna de la Oficina de Control Interno:

- ✓ El acta de Comité de Calidad, en la carpeta A/CI-2 Informe Preliminar, folio 186.
- ✓ El PT 12 AF M2P5-02 Matriz de Evaluación Gestión Fiscal, diligenciada en formato digital (GAT ISSAI V 2.1).
- ✓ El Modelo 10-AF M2P5-02 Informe de auditoría financiera y de gestión final revisada y aprobada (GAT ISAAI V 2.1), en la carpeta A/CI -12 Informe Final, folio 190.
- ✓ En la carpeta A/CP -22 Papel de Trabajo PT 07-AF, el CD no contiene el Papel de Trabajo PT 07-AF M2P5-02 Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera GAT ISSAI V 2.1, dado que el CD está vacío y no guarda ninguna información de la auditoría financiera y de gestión del municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020 PVCF 2021.
- ✓ El Modelo 02- PF Ayuda de memoria No.2.

La Dirección Operativa de Control Fiscal informó que el día 23 marzo de 2021 el Comité de Calidad evaluó el informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión del municipio de Pradera de la vigencia 2020 e hizo la siguiente observación:

Requisito 5. Conciso: *“La redacción debe ser breve sin omitir lo relevante, la brevedad permite un mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma estructural y concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); así mismo, se debe incluir el criterio de auditoría de la causa y la consecuencia, aspectos que muestren claramente el impacto que tiene la situación detectada por la Contraloría Departamental del Valle.”*. Lo cual dio origen a establecer un Producto No Conforme a la Subdirectora Técnica de Cercofis Cali y se establecieron 2 días



	<p align="center">INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p>	<p align="right">ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p>
---	--	--

para el correctivo, registrado en el Anexo 01 M2P5-08 “Control del Producto No Conforme”, SIG.

El día 25 de marzo de 2021 el Comité de Calidad realizó la validación de la eficacia de las correcciones efectuadas en el Producto No Conforme, las cuales fueron aprobadas y debidamente diligenciada en el Anexo 04 M2P5-08 y el Anexo 05 M2P5-08 “Análisis del Producto No Conforme”, SIG.

Y en la consolidación trimestral del total de Productos No Conformes sólo se presentó el descrito del municipio de Pradera, registrado en el Anexo 01 M2P5-08 “Control del Producto No Conforme”, SIG.

Siguiendo la transversalidad del procedimiento, se tuvo conocimiento que la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, mediante oficio CACCI 471 de febrero 2 de 2021, hizo devolución de 39 hallazgos, y con oficio CACCI 3132 de septiembre 1 de 2021 devolvió 7 hallazgos de la auditoría financiera y de gestión del municipio de Candelaria, ante lo cual la Dirección Operativa de Control Fiscal contestó que el Producto No Conforme, de conformidad con los procedimientos, solo aplica para el producto "Informe de Auditoría", y por tanto no se realizó tratamiento de producto no conforme a los hallazgos devueltos.

Procedimiento 03- Auditoria de Desempeño

Su objetivo es establecer al evaluar la gestión de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, si las políticas institucionales (El término política abarca tanto la política del gobierno como la de la entidad fiscalizada -ISSAI 3000, 2004, pág. 18), programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados, en un periodo determinado, operan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales y si existe espacio de mejora.

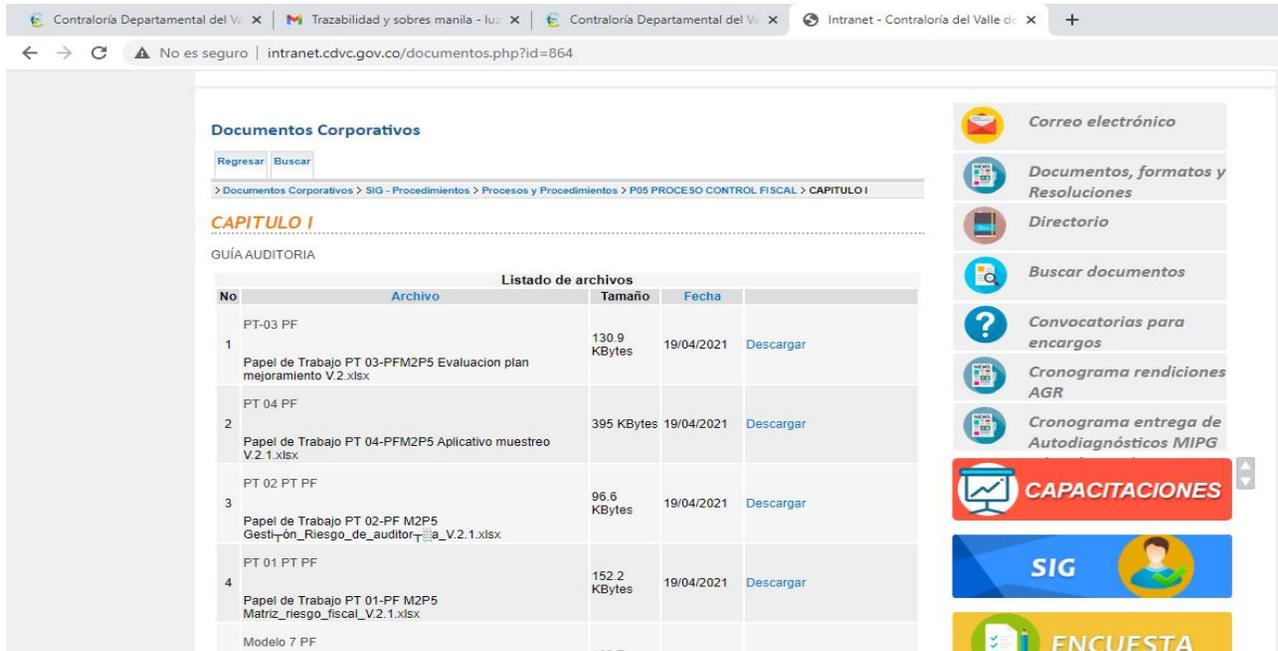
El procedimiento inicia con las actividades previas de la planeación estratégica y la asignación de la auditoría y termina con la entrega del expediente de la auditoría al supervisor o coordinador.

Actualmente se ejecuta auditoria de desempeño al Programa PAE, el cual está en la etapa de planeación, ajustándose a las actividades del procedimiento establecido.

Procedimiento 04- Auditoria Cumplimiento – AC

En la revisión que se hizo a la trazabilidad de las auditoria de cumplimiento, auditoria basada en riesgo, se evidenciaron las siguientes falencias:

En el intranet donde dice los capítulos de la guía de auditoría, aparecen son los anexos de los procedimientos no los capítulos de la guía territorial y en los procedimientos no están los anexos.



Documentos Corporativos

Regresar | Buscar

> Documentos Corporativos > SIG - Procedimientos > Procesos y Procedimientos > P05 PROCESO CONTROL FISCAL > CAPITULO I

CAPITULO I

GUÍA AUDITORIA

Listado de archivos

No	Archivo	Tamaño	Fecha	
1	PT-03 PF Papel de Trabajo PT 03-PFM2P5 Evaluacion plan mejoramiento V.2.xlsx	130.9 KBytes	19/04/2021	Descargar
2	PT 04 PF Papel de Trabajo PT 04-PFM2P5 Aplicativo muestreo V.2.1.xlsx	395 KBytes	19/04/2021	Descargar
3	PT 02 PT PF Papel de Trabajo PT 02-PF M2P5 Gestión_Riesgo_de_auditoría_a_V.2.1.xlsx	96.6 KBytes	19/04/2021	Descargar
4	PT 01 PT PF Papel de Trabajo PT 01-PF M2P5 Matriz_riesgo_fiscal_V.2.1.xlsx	152.2 KBytes	19/04/2021	Descargar
	Modelo 7 PF			

Correo electrónico

Documentos, formatos y Resoluciones

Directorio

Buscar documentos

Convocatorias para encargos

Cronograma rendiciones AGR

Cronograma entrega de Autodiagnósticos MIPG

CAPACITACIONES

SIG

ENCUESTA

Se evidenciaron formatos como el de gestión de riesgo de auditoría que figura personal de la Contraloría General de la Republica.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Papel de Trabajo PT 02-PF Gestión del Riesgo de Auditoría

Evaluación de criterios y acciones - Gestión del riesgo de auditoría

ATENCIÓN Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores

2 Criterios a evaluar	3 Roles que califican (Calificados)	4. Calificadores							5 Calificación final	6 Decisión de gestión	7 Debilidad a gestionar	
		Supervisor	Lider de auditoría	J. Cardona - Auditor	H. Benavides - Auditor	H. Trujillo - Auditora	C. Bueno - Auditora	D. Buitrago - Auditora				S. Ospendo - Auditor
Experticia	Maria Victoria Moreno G. - Supervisor		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Juan Carlos Escobar V. - Líder de Auditoría		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Jhon Jairo Cardona V. - Auditor		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Hector Benavides P. - Auditor		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Martha Trujillo L. - Auditora		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Claudia Yimena Bueno P. - Auditora		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
Conocimiento y formación	Diana María Buitrago H. - Auditora		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Santiago Laureano Ospendo - Auditor		Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto	Alto	Si requiere acción	
	Maria Victoria Moreno G. - Supervisor		Medio	Medio	Medio		Medio	Medio	Medio	Medio	Decisión según debilidad	
	Juan Carlos Escobar V. - Líder de Auditoría		Medio	Medio	Medio		Medio	Medio	Medio	Medio	Decisión según debilidad	
	Jhon Jairo Cardona V. - Auditor		Medio	Medio	Medio		Medio	Medio	Medio	Medio	Decisión según debilidad	
	Hector Benavides P. - Auditor		Medio	Medio	Medio		Medio	Medio	Medio	Medio	Decisión según debilidad	



Se subsanaron las anteriores observaciones haciendo uso del Procedimiento de Auditoría Interna M4P11-05, versión: 1 del 5 de mayo del 2020, en su actividad 8. Dejando plasmado en este informe las evidencias mediante las cuales el Proceso de Control Fiscal efectuó las actualizaciones en el transcurso de la ejecución del proceso auditor interno.

Evidenciándose en la página del intranet la corrección efectuada por el proceso, en los capítulos de la Guía, renombrándose e identificándose cada uno. Igualmente se corrige el inciso 2 de la observación N°5, en cuanto a los nombres de funcionarios de la CGR relacionados en el formato gestión de riesgos de la auditoria. Se subsana, y se reemplazan en el capítulo documentado en el SIG, considerándose como un Beneficio de auditoría interna.

Procedimiento 05- Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes Revisión de Cuentas

El objetivo de este procedimiento es Revisar y analizar los documentos que soportan técnica, legal, financiera y contablemente las operaciones de los sujetos de control para determinar su fenecimiento, aplicando los sistemas y procedimientos establecidos legalmente y en la guía de auditoria territorial, de manera ágil y oportuna en cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en el uso de los recursos públicos.

Este procedimiento inicia su alcance con la recepción de la cuenta e informes y finaliza con el informe que contiene pronunciamiento de fenecimiento o no de la cuenta y con la entrega del expediente de la auditoría al supervisor o coordinador (Director o Subdirector Técnico u Operativo del Proceso de Control Fiscal) y culmina con el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo.

Entre enero y septiembre 2021 se generaron 27 actuaciones de revisión de la cuenta y para la verificación del procedimiento se tomaron como muestra 4 expedientes de los sujetos de control: Hospital Psiquiátrico, Municipio De Guacarí, municipio de Dagua y municipio de Zarzal.

En el momento de la revisión de los expedientes de la muestra se evidencio, que presuntamente los informes preliminares no habían pasado por el comité de calidad, además no contenían cronograma de actividades, plan de trabajo, solicitud de declaración de independencia, e informe final, conforme al procedimiento establecido.

Posteriormente después de realizar observación verbal al jefe de la Subdirección de Financiero y Patrimonial, fueron aportados los documentos faltantes para completar la trazabilidad de los expedientes.



Como quiera que los documentos se hayan entregado a solicitud de la auditoría interna y no en el tiempo del plazo que se solicitó; se recomienda que los mismos deben reposar debidamente foliados y archivados en el momento de la culminación del procedimiento de REVISIÓN DE LA CUENTA, este procedimiento finaliza con “..el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo”.

Procedimiento 06- Revisión de la Información sobre Obras y Proyectos de Infraestructura Física

Se verifico en trabajo de campo en los procesos SOIF-122-2018, SOIF-077-2018 y SOIF-040-2017, de la Subdirección de Investigaciones Fiscales, donde la Dirección Técnica de Infraestructura Física presta su apoyo. Se pudo constatar la trazabilidad en los documentos que reposan en los procesos como correos electrónicos y oficios de solicitud de visita técnica e informes de visita son coherentes con los que reposan en las carpetas del archivo de Gestión de la Oficina de Infraestructura. Observándose en las mismas la correcta utilización de las series y subseries de las TRD.

ASPECTO POSITIVO:

Se evidenció en la “Revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física” la cual se encuentra en etapa de ejecución y en la que fueron priorizados 4 sujetos de control: Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. - EMCARTAGO, el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. – HUV, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y la Universidad del Valle.

En esta revisión se observa que los 4 expedientes de los sujetos seleccionados están organizados según las etapas y actividades establecidas para este procedimiento y de acuerdo con la trazabilidad archivo de Papeles de trabajo definida y se ha dado aplicación a la Tabla de Retención Documental (TRD) vigente según el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIG, evidenciándose así el cumplimiento a los lineamientos institucionales establecidos.

Procedimiento 07-Actuación especial de Fiscalización Visita Fiscal Para Respuesta a Denuncia Ciudadana

El objetivo de este procedimiento es llevar a cabo la Actuación Especial de Visita Fiscal o recorrido virtual para dar respuesta a denuncia ciudadana, incluida en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT y en proceso auditor programado en el PVCF-CDVC, de la cual pueden surgir pronunciamientos por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca- CDVC y que se realizan mediante métodos y procedimientos especiales y breves la investigación de un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la CDVC por cualquier



medio de información o denuncia ciudadana, que pudiese afectar el recurso público a cargo de los sujetos de control de la CDVC y se alleguen al proceso de control fiscal para su trámite.

Su alcance Inicia con la identificación de oportunidad, conveniencia y necesidad de practicar una Actuación Especial de Visita Fiscal a una entidad sujeto de control fiscal y finaliza con la comunicación del informe al sujeto de control.

Para el periodo auditado enero – septiembre de 2021 se recibieron 61 denuncias, de estas se tomaron como muestra las denuncias DC 01-02-05-08-13-17-18-24 y 27, encontrándose observaciones tales como:

- DC 18 2021 : no se evidencia el oficio de la remisión del informe preliminar al sujeto de control, no se observó el correo de la respuesta del derecho de contradicción, ni cacci del recibo de la respuesta o contradicción al informe preliminar, en el oficio de respuesta al informe preliminar no se encuentra la firma del representante legal de la entidad o sujeto fiscal, la mesa de contradicción no se encuentra firmada por los participantes, no se encuentra firmado el oficio de traslado del presunto hallazgo disciplinario a la procuraduría de Buga.
- DC 17 2021: En lo revisado del expediente de esta denuncia se observó que la actuación no posee, la mesa de contradicción no tiene la firma de los participantes, el expediente no está archivado en orden cronológico, el oficio de traslado del hallazgo y el formato de hallazgo fiscal se encuentra sin firmas.
- DC 04-2021: la respuesta que se da al peticionario, manifiesta que la relación de contratos citados en el cuadro 16 que fueron relacionados en el punto dos de la DC no fueron verificados por que la fuente de financiación de los mismos no eran competencia de la CDVC.

Pero no se observa en la respuesta el cuadro 16 con los mencionados contratos, ni tampoco se evidencio en el expediente la remisión de los mismos al ente competente.

- Revisados los expedientes DC: 02-05-13-17-18-24-27 vigencia 2021 no se evidencio en estos los documentos: (4) (Modelo 01-PF M2 P5- Declaración de Independencia firmada. (GAT ISSAI V 2.1), actividad (7) *Convocar al comité de calidad de la Dirección Operativa de Control Fiscal para llevar a cabo la revisión, el análisis y aprobación del Informe Preliminar, determinando su conformidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo; (Correo institucional de la DOCF de convocatoria, Acta de comité de calidad.*

Como quiera que los documentos se hayan entregado a solicitud de la auditoría interna y no en el tiempo del plazo que se solicitó; se recomienda que los mismos deben reposar



debidamente foliados y archivados en el momento de la culminación de la atención a la denuncia ciudadana.

La Dirección Operativa de Control Fiscal tomó las medidas pertinentes con las trazabilidades, las cuales serán objeto de verificación en próxima auditora interna.

Así mismo, se evidenció presuntas inconsistencias en el tiempo de respuesta de atención a la denuncia, excediendo el plazo de seis (6) meses establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, sin evidencia de justificación del retraso cómo se representa a continuación:

DC	INGRESO	APERTURA	FECHA ESTIMADA DE RESPUESTA DE FONDO	DIAS APLICABLES DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS	UEVA FECHA DE RESPUESTA DE FONDO	LIBERACIÓN	DIAS EXCEDIDOS
32021	10-feb	10-feb	10-ago	24	01-sep	10-sep	09
32021	18-feb	25-feb	25-ago	24	19-sep	29-sep	10
32021	24-feb	03-mar	03-sep	24	26-sep	11 - oct	15

Lo anterior, causado presumiblemente por debilidades en los controles definidos para el trámite y archivo final de peticiones y denuncias, lo que puede generar retrasos en la gestión por parte del competente, así como ineficacia e ineficiencia en la gestión de la Contraloría

Procedimiento 08- Control del Producto No Conforme

La Dirección Operativa de Control Fiscal informó que el día 23 marzo de 2021 el Comité de Calidad evaluó el informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión del municipio de Pradera de la vigencia 2020 e hizo la siguiente observación:

Requisito 5. Conciso: *“La redacción debe ser breve sin omitir lo relevante, la brevedad permite un mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma estructural y concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); así mismo, se debe incluir el criterio de auditoría de la causa y la consecuencia, aspectos que muestren claramente el impacto que tiene la situación detectada por la Contraloría Departamental del Valle.”*. Lo cual dio origen a establecer un Producto No Conforme a la subdirectora Técnica de Cercofis Cali y se establecieron 2 días para el correctivo, registrado en el Anexo 01 M2P5-08 “Control del Producto No Conforme”, SIG.



El día 25 de marzo de 2021 el Comité de Calidad realizó la validación de la eficacia de las correcciones efectuadas en el Producto No Conforme, las cuales fueron aprobadas y debidamente diligenciada en el Anexo 04 M2P5-08 y el Anexo 05 M2P5-08 “Análisis del Producto No Conforme”, SIG.

Y en la consolidación trimestral del total de Productos No Conformes sólo se presentó el descrito del municipio de Pradera, registrado en el Anexo 01 M2P5-08 “Control del Producto No Conforme”, SIG.

Siguiendo la transversalidad del procedimiento, se tuvo conocimiento que la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, mediante oficio CACCI 471 de febrero 2 de 2021, hizo devolución de 39 hallazgos, y con oficio CACCI 3132 de septiembre 1 de 2021 devolvió 7 hallazgos de la auditoría financiera y de gestión del municipio de Candelaria, ante lo cual la Dirección Operativa de Control Fiscal contestó que el Producto No Conforme, de conformidad con los procedimientos, solo aplica para el producto "Informe de Auditoría", y por tanto no se realizó tratamiento de producto no conforme a los hallazgos devueltos.

Procedimiento 09- Informes de Ley Macro fiscal –Financieros

En desarrollo del procedimiento para informes de Ley Macrofiscal –Financieros se conoció que el Informe Financiero y Estadístico del Valle del Cauca –vigencia 2020 fue compilado y enviado al Director Operativo de Control Fiscal para su aprobación, y quien lo entregó a la señora Contralora Departamental para su firma y remisión en los términos legales a la Asamblea Departamental, como efectivamente se cumplió mediante oficio con CACCI 4793 del 24/11/2021 y dirigido al Presidente de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, con copia a la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca.

Procedimiento 10- Cierre Fiscal (CF) y Control Fiscal Interno (CFI)

El objetivo de este procedimiento es Evaluar y emitir un concepto sobre cumplimiento del proceso del cierre fiscal y el control fiscal interno y el control interno contable del sujeto y/o puntos de control de acuerdo a la misión y naturaleza jurídica a diciembre 31 de la vigencia cuyo alcance Inicia con la recepción de la información correspondiente del proceso de cierre fiscal, presentada por los sujetos de control y finaliza con la elaboración del informe consolidado de acuerdo con el anexo 02, insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia evaluada y el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo.

Para la evaluación se procedieron a revisar la trazabilidad de los Cierres Fiscales de los Municipio de: Roldanillo, Restrepo, Cartago, El Cairo y Caicedonia, encontrando en un principio observaciones generales como:



- Declaración de independencia a los servidores públicos en cualquier rol dentro de la auditoría y particulares que se vinculen como apoyo
- Comunicación y notificación mediante correo electrónico al representante legal del sujeto de control a auditar el inicio de la actuación de fiscalización con copia a la Oficina de Control Interno. Numeral (1.4.1.6 de la GAT.
- El plan de trabajo y programa no posee cronograma de actividades y no presenta firma del equipo auditor.
- No presenta acta de comité de calidad.
- Análisis de la contradicción.
- No hay acta de comité de calidad.
- Mesa de análisis de contradicción
- No hay memorando de asignación.

Después de realizar un segundo seguimiento teniendo en cuenta el aporte tardío de documentos referentes a los expedientes indicados, se pudo concluir que los documentos faltantes existían, pero no en un orden cronológico como lo exige la trazabilidad del procedimiento.

Como quiera que los documentos se hayan entregado a solicitud de la auditoría interna y no en el tiempo del plazo que se solicitó; se recomienda que los mismos deben reposar debidamente foliados y archivados en el momento de la culminación del *Cierre Fiscal (CF)* y *Control Fiscal Interno (CFI)*.

Procedimiento 11- Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente- MACRO-FISCAL AMBIENTAL

La consolidación del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento –vigencia 2020 se envió al Director Operativo de Control Fiscal para su revisión, remitiéndose el informe anual definitivo en medio físico y/o magnético a la señora Contralora Departamental del Valle del Cauca para su aprobación y mediante oficio con registro CACCI 3619 de 30/09/2021 se envió a la Asamblea Departamental y Entes sujetos de control fiscal.

La Oficina TIC publicó la carpeta digital del informe mencionado en la página web institucional.

Procedimiento 12- Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Tiene como objetivo realizar una evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los Sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



Su alcance inicia con la revisión del Plan de Mejoramiento y sus avances en las auditorías: Financiera y de Gestión, Cumplimiento o Actuación Especial programadas en el PVCF y termina con el informe de auditoría con Financiera y de Gestión, Cumplimiento o Actuación Especial y el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo.

Actualmente se está en la revisión de los 92 planes de mejoramiento programados en el PVCF. Se inició el proceso en agosto 2021 y debe culminar en diciembre del 2021.

Procedimiento 13- Evaluación de Políticas Públicas

Su objetivo es evaluar los efectos o el impacto de la política, para determinar en qué medida se produjeron los resultados previstos, con el fin de generar información necesaria para realizar una valoración global de los resultados e impactos (Ámbito regional- Departamento y Municipio de competencia de la CDVC).

Su alcance inicia con la determinación de la Política Pública a evaluar y termina con el informe final de evaluación de la política pública.

Sobre este tema específico no se encontraron actuaciones terminadas o en curso.

Procedimiento 14-Evaluación Ambiental

Se evidenció que las auditorías que realizó la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente fueron según la trazabilidad evidenciada, actuaciones de fiscalización y el procedimiento que existe en la intranet son evaluaciones ambientales M2P5-14.

Es pertinente ajustar los términos del procedimiento. M2P5-14. Versión.1.0 de 9-04-2021. (Procedimiento para Evaluación Ambiental)

Se evidenció el cumplimiento a los términos, establecidos en las actividades descritas en el Procedimiento M2P5-14, igualmente se observó en el archivo de Gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el adecuado manejo de las TRD, conservación de las carpetas, dando cumplimiento al acuerdo 042 de octubre 31 del 2000, Expedido por la Ley General de Archivo 594 de julio 14 de 2000.



5.3 Observaciones encontradas:

Observación No.1

De las cuatro auditorias requeridas del PVCF 2021, el día 29 de noviembre de 2021 se recibió la caja de archivo inactivo No.12 que contiene las carpetas relacionadas en el Anexo 02 –PF Administración documental de la Auditoría Financiera y de Gestión del municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020.

En el siguiente cuadro se determina la fecha máxima de entrega del expediente de las auditorias requeridas del PVCF 2021.

ENTIDAD	INFORME LIBERADO	ENTREGA EXPEDIENTE
MUNICIPIO DE GINEBRA	CACCI 1625 30/04/2021	24/05/2021
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	CACCI 2727 09/08/2021	31/08/2021
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CACCI 3602 30/09/2021	22/10/2021
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	CACCI 3617 30/09/2021	22/10/2021

Con base en la fecha máxima de entrega de los expedientes de las auditorias requeridas del PVCF 2021 nos permite inferir que el numeral 4 de la actividad 5.4 Actividades Posteriores del Procedimiento Auditoria Financiera y de Gestión-AF M2P5-02 V 1.0, SIG, no se cumplió, lo cual originó limitación al alcance del procedimiento de la auditoría interna de la Oficina de Control Interno.

Observación No.2

Se evidenció presuntas inconsistencias en el tiempo de Respuesta: de atención a la denuncia, excediendo el plazo de seis (6) meses establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, sinevidencia de justificación del retraso como se representa a continuación:

DC	INGRESO	APERTURA	FECHA ESTIMADA DE RESPUESTA DE FONDO	DIAS APLICABLES DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS	NUEVA FECHA DE RESPUESTA DE FONDO	LIBERACIÓN	DIAS EXCEDIDOS
2021	10-feb	10-feb	10-ago	24	01-sep	10-sep	09
2021	18-feb	25-feb	25-ago	24	19-sep	29-sep	10
2021	24-feb	03-mar	03-sep	24	26-sep	11 - oct	15



Lo anterior, causado presumiblemente por debilidades en los controles definidos para el trámite y archivo final de peticiones y denuncias, lo que puede generar retrasos en la gestión por parte del competente, así como ineficacia e ineficiencia en la gestión de la Contraloría.

Observación No.3

Revisado la conformación del mapa de riesgos del proceso, este no contiene el riesgo del posible vencimiento de términos para resolver las denuncias, teniendo en cuenta el vencimiento de varias de estas, verificado en la presente auditoria.

Observación No.4

Revisado el informe realizado por el proceso de Gestión Documental de seguimiento a las dependencias y remitido a la Oficina de Control Interno con radicado CACCI 3410 de septiembre 23 del 2021, en el cual se manifiesta la realización de reinducción y/o capacitación con el fin de asegurar el manejo documental de la entidad, se encontraron deficiencias en las áreas de: Sector Central y en los cuatro Cercofis, Cali, Palmira, Tuluá y Cartago.

A partir del recibo de este informe, el proceso de control fiscal debe suscribir Plan de Mejoramiento con sus causas raizales, enfocado a la solución de las observaciones relacionadas en este y remitirlo a la Oficina de Control Interno para la respectiva aprobación

5.4 Conclusiones

La complejidad de los procedimientos que contiene el proceso de Control Fiscal, amerita una planeación coherente con respecto a la ejecución real de sus actividades, puesto que el tiempo que tienen los auditores mientras concluye la actividad de una auditoria y comienza la planeación de otra, es insuficiente.

Lo anterior se verifico en la entrega de la trazabilidad de los documentos solicitados para su revisión, que en su gran mayoría no estaban o se enviaban incompletos, lo cual dificulto la labor de auditoría interna, que también se rige por tiempos específicos.

6. RECOMENDACIONES

- a) Para un mejor manejo de la trazabilidad de los documentos producidos por el proceso sería pertinente, dar cumplimiento a lo señalado en la Directriz de Gestión Documental, “sobre el manejo de la Documentación a través del Correo Institucional de fecha mayo 7 – CACCI- 1247-2021”.



- b) Es pertinente ajustar los términos del procedimiento. M2P5-14. Versión.1.0 de 9-04-2021. (Procedimiento para Evaluación Ambiental)
- c) Utilizar los formatos y registros de los procedimientos aplicables, para que no se presenten confusión con los definidos.
- d) Se recomienda para la construcción de los posteriores planes de acción, tener en cuenta que una cosa es el procedimiento de la auditoría de desempeño y otro es el procedimiento de la evaluación de políticas públicas. Puesto que se evidencio que se está realizando una auditoría de Evaluación de Desempeño, pero esta no está relacionada como tal en el Plan, se tiene como referencia es el análisis y evaluación de Políticas Públicas, acorde al procedimiento establecido.
- e) Como quiera que los documentos se hayan entregado a solicitud de la auditoría interna y no en el tiempo del plazo que se solicitó; se recomienda que los mismos deben reposar debidamente foliados y archivados en el momento de la culminación del procedimiento respectivo, la actividad finaliza con “..el archivo del expediente de la auditoría, conforme a la Ley General de Archivo”.
- f) Las siguientes carpetas, contenidas en la caja de archivo inactivo No.12, de la auditoría financiera y de gestión del municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020 PVCF 2021, se deben completar con los siguientes documentos no evidenciados en el procedimiento de auditoría interna de la Oficina de Control Interno:
- ✓ El acta de Comité de Calidad, en la carpeta A/CI-2 Informe Preliminar, folio 186.
 - ✓ El PT 12 AF M2P5-02 Matriz de Evaluación Gestión Fiscal, diligenciada en formato digital (GAT ISSAI V 2.1).
 - ✓ El Modelo 10-AF M2P5-02 Informe de auditoría financiera y de gestión final revisada y aprobada (GAT ISAAI V 2.1), en la carpeta A/CI -12 Informe Final, folio 190.
 - ✓ En la carpeta A/CP -22 Papel de Trabajo PT 07-AF, el CD no contiene el Papel de Trabajo PT 07-AF M2P5-02 Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera GAT ISSAI V 2.1, dado que el CD está vacío y no guarda ninguna información de la auditoría financiera y de gestión del municipio de Guadalajara de Buga de la vigencia 2020 PVCF 2021.
 - ✓ El Modelo 02- PF Ayuda de memoria No.2.



	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL FISCAL P-5</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5 VERSIÓN: 1</p>
---	---	--

7. ASPECTOS POSITIVOS

- ✓ El plan de Vigilancia y Control Fiscal de la CDVC, se ajustó a los lineamientos y principios establecidos en la GUIA de auditoria Territorial Vigente.
- ✓ Se evidenció en la “*Revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física*” la cual se encuentra en etapa de ejecución y en la que fueron priorizados 4 sujetos de control: Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. - EMCARTAGO, el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. – HUV, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y la Universidad del Valle.
- ✓ En esta revisión se observa que los 4 expedientes de los sujetos seleccionados están organizados según las etapas y actividades establecidas para este procedimiento y de acuerdo con la trazabilidad archivo de Papeles de trabajo definida y se ha dado aplicación a la Tabla de Retención Documental (TRD) vigente según el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIG, evidenciándose así el cumplimiento a los lineamientos institucionales establecidos.
- ✓ Se evidenció el cumplimiento a los términos, establecidos en las actividades descritas en el Procedimiento M2P5-14, Versión 1.0 de 9-4-2021, Igualmente se observó en el archivo de Gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el adecuado manejo de las TRD, conservación de las carpetas, dando cumplimiento al acuerdo 042 de octubre 31 del 2000, Expedido por la Ley General de Archivo 594 de julio 14 de 2000.

